



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

14:30
4

ACUERDO DE CONCEJO

N° 036-2019-MPC

Cañete, 08 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de abril de 2019, respecto a la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete de conformidad con la Ordenanza N°027-2006-MPC, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la provincia de Cañete; tipificándose en su Art. 8°, sobre las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las que se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) al año;

Que, de igual forma el Art. 16° de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la Audiencia Pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete, programada para el día **viernes 03 de mayo de 2019, a las 17:30 horas, en la Plaza de Armas de San Vicente, provincia de Cañete;** la cual tendrá como agenda la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal durante los meses de enero a marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los señores Regidores Provinciales: **Sally Eilyn Valerio Cuadros, Miguel Florencio Yaya Lizano y Rosa Luz Lázaro Tuanama,** como integrantes de la Mesa Directiva de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente disposición a los integrantes de la referida Mesa Directiva, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL